



ODS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



SiSS inició consulta ciudadana sobre reutilización de aguas grises

Conocer el nivel de información de la ciudadanía sobre el concepto de reutilización de aguas grises, el grado de aceptación sobre su reuso, el conocimiento respecto a la disminución en el consumo de agua que puede tener y el efecto en la cuenta del agua, la confianza que le otorga el uso de aguas grises reutilizadas, dar a conocer los niveles de compromiso con el medio ambiente en relación con el tema y establecer las necesidades educativas e informativas, forman parte de los objetivos de la consulta pública sobre la materia que impulsa la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SiSS).

Para la SiSS es de fundamental importancia contar con la opinión ciudadana para priorizar adecuadamente los ámbitos de fiscalización, no solamente sobre la base de las necesidades, sino que también en consideración a lo que las personas opinen, como un elemento adicional que se va a incorporar en el desarrollo de la planificación estratégica del organismo para los próximos años.

Cabe destacar que, en el marco de la Ley 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, el Ministerio de Salud aprobó el reglamento sobre condiciones sanitarias básicas para la reutilización de aguas grises, el cual entrará en vigencia el 9 de noviembre con el objetivo de mejorar la gestión hídrica

del país al darle un segundo ciclo de uso a parte del elemento vital proveniente de infraestructura sanitaria domiciliar que no contenga coliformes fecales. En el reglamento se precisa la definición de aguas grises como «aguas servidas domésticas residuales provenientes de las tinas de baño, duchas, lavaderos, lavatorios y otros artefactos sanitarios, excluyendo las aguas negras, es decir, que no contengan excretas».

“Esta agua, que puede llegar a representar un 60% o más de la descarga de un inmueble, podría ser reutilizada en riego de jardines al interior del inmueble o en los estanques de los inodoros, por ejemplo, con un previo tratamiento”, explica el jefe del Área de Estudios y Normas SiSS, Christian Lillo. En ese contexto, la Superintendencia es la entidad que deberá establecer los lineamientos con respecto a los diseños de la recolección de las aguas grises y a las exigencias reglamentarias para que las empresas sanitarias aborden estos proyectos, una vez que entre en vigencia el reglamento.

Para participar en la consulta, se puede ingresar al link <https://n9.cl/racoy> o acercarse a alguna de las oficinas regionales del organismo y sus oficinas en convenio, para responderla presencialmente. El informe con los resultados estará disponible durante diciembre de 2024 en la página web www.siss.cl.